



# Acceso a cobertura de salud para inmigrantes que viven con VIH

## Guía de referencia rápida

### ¿Trabaja con inmigrantes que viven con VIH y necesitan cobertura de salud?

Use esta guía rápida de referencia para aprender sobre los siguientes temas.

1. Elegibilidad de inmigrantes para cobertura de salud.
2. Elegibilidad de inmigrantes para asistencia financiera.
3. Verificación de identidad y estado de inmigración o de ciudadanía.
4. Recursos para inmigrantes no elegibles para recibir cobertura de Medicaid o del mercado de seguros.
5. Inquietudes sobre las leyes de inmigración.

Octubre de 2017

## Elegibilidad de inmigrantes para cobertura de salud

### Elegibilidad para Medicaid y CHIP

De conformidad con la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral de 1996, los inmigrantes “calificados” pueden ser elegibles para recibir cobertura de Medicaid y CHIP. No obstante, muchos inmigrantes calificados están sujetos a un período de espera de 5 años (plazo de 5 años) que comienza cuando el inmigrante es considerado por primera vez como inmigrante “calificado”.

#### Categorías de inmigrantes calificados definidas por ley:

- Residentes legales permanentes (titulares de la tarjeta de residencia permanente o tarjeta verde)
- Refugiados\*
- Asilados\*
- Inmigrantes cubanos o haitianos\*
- Personas admitidas a prueba en los Estados Unidos durante más de un año
- Inmigrantes condicionales\*
- Personas cuya deportación o remoción fue suspendida
- Ciertos sobrevivientes de violencia doméstica y tráfico de personas y sus derivados\*
- Miembros de una tribu indígena reconocida a nivel federal o indio americanos nacidos en Canadá



**Las personas consideradas inmigrantes “calificados” que no están sujetas al plazo de 5 años incluyen los mencionados anteriormente con un asterisco (\*) y los siguientes:**

- Inmigrantes que ingresaron a los Estados Unidos antes del 22 de agosto de 1996.
- Inmigrantes calificados veteranos de los Estados Unidos o en servicio militar activo, sus cónyuges e hijos.
- Personas admitidas condicionalmente en los Estados Unidos por más de un año.
- Personas con estado de inmigrante especial iraquí o afgano.

NOTA: Los niños y las mujeres embarazadas que “residen legalmente” son elegibles para recibir cobertura de Medicaid y CHIP en algunos estados sin estar sujetos al plazo de 5 años. Algunos estados brindan cobertura a través de la opción de CHIP para mujeres embarazadas, independientemente de su estado migratorio. Conozca si su estado ha adoptado estas opciones en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2tKJBCX>.

## Elegibilidad para recibir cobertura del Mercado de seguros

La elegibilidad para el seguro de salud del Mercado de seguros es más amplia que la de Medicaid y la de CHIP. En general, los ciudadanos y los inmigrantes “legalmente presentes” son elegibles para adquirir seguro de salud y obtener subsidios fiscales en los Mercados de seguro de la Ley de Cuidado de la Salud Accesible (ACA, en inglés). El término “legalmente presentes” incluye a los inmigrantes “calificados” y, también, de otras categorías (ver a continuación).

### Categorías de inmigración “legalmente presente” elegibles para recibir cobertura del Mercado de seguros <sup>1</sup>.

**TODOS los inmigrantes “calificados”** (consulte la lista de la izquierda)

- Residentes legales permanentes (titulares de la tarjeta de residencia permanente o tarjeta verde)
- Refugiados
- Asilados
- Inmigrantes cubanos o haitianos
- Personas admitidas a prueba en los Estados Unidos
- Inmigrantes condicionales
- Cónyuge, hijos y padres maltratados
- Sobreviviente del tráfico de personas y su cónyuge, hijos, hermanos o padres
- Personas cuya deportación o remoción haya sido suspendida

#### Otros

- Miembros de una tribu indígena reconocida a nivel federal o indio americanos nacidos en Canadá.

#### ADEMÁS de otros inmigrantes legalmente presentes

- Personas con exención de acuerdo con la Convención contra la Tortura (CAT, en inglés)
- Estado de Protegido Temporal (TPS, en inglés)
- Salida Obligatoria Diferida (DED, en inglés)
- Acción diferida\*
- Personas con estado de no inmigrante (incluye visa para trabajadores, visas para estudiantes, visas U, ciudadanos de Micronesia, las Islas Marshall y Palau, y muchas otras)
- Orden administrativa de remoción emitida por el Departamento de Seguridad Nacional
- Residente legal temporal
- Unidad familiar

<sup>1</sup> Encuentre información actualizada en este enlace: <http://1.usa.gov/1sVS3gB>.

<sup>2</sup> NOTA: Los solicitantes de ciertos estados de inmigración y algunos inmigrantes que tienen autorización de trabajo también son considerados “legalmente presentes”. Para ver la lista completa, entre al siguiente enlace: <http://bit.ly/2tpRfmd>

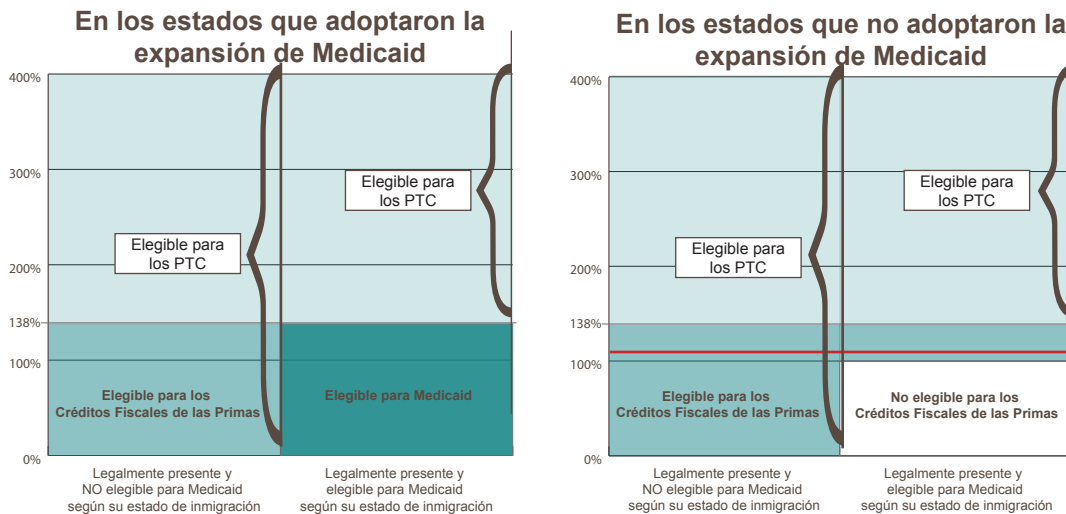
**EXCEPCIÓN:** Las personas a quienes se les otorga acciones diferidas según el programa de Acciones Diferidas para los Llegados en la Infancia (DACA, en inglés) no son elegibles para inscribirse en la cobertura del Mercado de seguros.

# Elegibilidad de inmigrantes para asistencia financiera del mercado de seguros de salud

Como se muestra en el siguiente gráfico:

- Los Créditos Fiscales de las Primas (PTC, en inglés) están disponibles para personas legalmente presentes con ingresos del 100 % al 400 % del Nivel de Pobreza Federal (FPL, en inglés).
- Los inmigrantes legalmente presentes con ingresos inferiores al 100 % del FPL, que no son elegibles para recibir cobertura de Medicaid debido a su estado de inmigración, también son elegibles para los PTC.
- Las Reducciones del Costo Compartido (CSR, en inglés) están disponibles para inmigrantes legalmente presentes con ingresos inferiores al 250 % del FPL.
- Las personas legalmente presentes que son elegibles para recibir cobertura de Medicaid no son elegibles para los PTC.

## Panorama de la cobertura para familias con inmigrantes



## Declaración de ingreso en efectivo

Muchos inmigrantes tienen empleos donde no reciben su paga de forma tradicional y, por ende, no tienen los documentos estándares necesarios para que Medicaid o el Mercado de seguros verifique sus ingresos. Una forma de ayudar a que los inmigrantes en esta situación puedan demostrar sus ingresos es mediante **una declaración jurada de “pago en efectivo”**. Por ejemplo:

Fecha  
Nombre del solicitante  
Dirección  
Número de teléfono

A quien corresponda.  
Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, le escribo esta carta como prueba de mis ingresos debido a que recibo mi paga en efectivo y no tengo recibo de sueldo. Trabajo de [ocupación] \_\_\_\_\_ y cobro [monto en efectivo] \$ \_\_\_\_\_ cada \_\_\_\_\_ [frecuencia de pago].

Muchas gracias por su ayuda.  
Atentamente.

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
Nombre en imprenta

Fecha  
Nombre del solicitante  
Dirección  
Número de teléfono

A quien corresponda.

Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, le escribo esta carta como prueba de mis ingresos debido a que recibo mi paga en efectivo y no tengo recibo de sueldo. Trabajo de [ocupación] \_\_\_\_\_ y cobro [monto en efectivo] \$ \_\_\_\_\_ cada \_\_\_\_\_ [frecuencia de pago].

Muchas gracias por su ayuda.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
Nombre en imprenta

# Inquietudes sobre las leyes de inmigración: Es seguro solicitar cobertura de salud

Las reglas sobre inmigrantes y la cobertura de salud no han cambiado. El Mercado de seguros, Medicaid y los programas de CHIP incluyen protecciones sólidas de información que lo identifica personalmente. Las agencias únicamente pueden recopilar, usar y divulgar información que es necesaria para la inscripción en la cobertura de salud.

El Servicio de Control de Inmigración y Aduanas del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS/ICE, en inglés) ha emitido un informe donde manifiesta que **la información obtenida sobre solicitantes o grupos familiares para fines de elegibilidad del seguro de salud no será usada para la implementación de las políticas de inmigración civil**. La carta del ICE se encuentra vigente y disponible en inglés (<http://1.usa.gov/1bkRTkM>) y español (<http://1.usa.gov/1lqUORL>).

“Carga pública” se refiere a una persona que depende del gobierno para su subsistencia. Tener cobertura de Medicaid, de CHIP o créditos fiscales para el Mercado de seguros no convierte a la persona en una carga pública. No obstante, las personas que obtienen asistencia de Medicaid para cuidados institucionales a largo plazo, como un hogar de ancianos, son consideradas una carga pública.

## Verificación de identidad y estado de inmigración o ciudadanía

Como parte del proceso de inscripción al Mercado de seguros, se les pedirá a los solicitantes que verifiquen su identidad y su estado de inmigración o ciudadanía.

**Para verificar la identidad:** Los contactos del grupo familiar que no puedan completar el proceso de verificación de identidad en línea o por teléfono pueden presentar copias de ciertos documentos para probar su identidad.

**Para verificar la ciudadanía:** Los solicitantes con ciudadanía estadounidense deberán brindar su número de seguro social y dar fe de su ciudadanía estadounidense. Luego, el Mercado de seguros intentará verificar la ciudadanía de forma electrónica mediante la comparación de esta información con los registros de la Administración del Seguro Social.

**Para verificar el estado de inmigración:** Los solicitantes inmigrantes deberán dar fe de su “estado de inmigración elegible” y proveer los números de los documentos pertinentes, por lo general, el Número de Registro de Extranjero (“número A” o “número USCIS”) o el número I-94. Luego, el Mercado de seguros intentará verificar el estado mediante la comparación de esta información con la información de la Verificación Sistemática de Derechos del Extranjero (SAVE, en inglés).

Si no se puede verificar el estado de ciudadanía o inmigración de la forma descrita anteriormente, los siguientes documentos pueden usarse para brindar prueba de identidad y de estado de inmigración o ciudadanía.

### Los clientes pueden verificar su identidad mediante

uno de estos:	O dos de estos:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Licencia de conducir emitida por el estado o territorio.</li><li>• Tarjeta de identificación escolar.</li><li>• Tarjeta de registro de votante.</li><li>• Tarjeta militar o registro del servicio militar de los Estados Unidos.</li><li>• Tarjeta de identificación emitida por el gobierno federal, estatal o local.</li><li>• Pasaporte o pasaporte tarjeta de Estados Unidos.</li><li>• Certificado de naturalización (formulario N-550 o N-570) o certificado de ciudadanía estadounidense (formulario N-560 o N-561).</li><li>• Tarjeta de residente permanente o tarjeta de registro de extranjero (formulario I-551).</li><li>• Documento de autorización de empleo con foto (formulario I-766).</li><li>• Tarjeta de identificación de dependiente militar.</li><li>• Documento tribal de nativo americano.</li><li>• Tarjeta de marino mercante de la Guardia Costera de los Estados Unidos.</li><li>• Pasaporte extranjero o tarjeta de identificación emitida por una embajada o consulado extranjeros con foto.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de nacimiento.</li><li>• Tarjeta de Seguro Social.</li><li>• Certificado de matrimonio.</li><li>• Sentencia de divorcio.</li><li>• Tarjeta de identificación del empleador.</li><li>• Diploma secundario o universitario (incluye los diplomas equivalentes de escuela secundaria).</li><li>• Escritura o título de vivienda.</li></ul> <p><i>Encuentre información actualizada en el siguiente enlace: <a href="http://1.usa.gov/1HXAQVB">http://1.usa.gov/1HXAQVB</a>.</i></p>

**Para verificar la ciudadanía estadounidense, presente alguno de los siguientes documentos\*:**

- Pasaporte estadounidense.
- Certificado de naturalización.
- Certificado de ciudadanía estadounidense.
- Licencia de conducir emitida por el estado (EDL, en inglés).
- Un documento emitido por una tribu indio americana reconocida a nivel federal que demuestre que es parte de ella.

**\* Si una persona no cuenta con alguno de estos documentos, tendrá que presentar un documento de cada columna (total de DOS documentos) para verificar su ciudadanía.**

<b>Presente uno de los siguientes documentos:</b>	<b>Y uno de los siguientes documentos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de nacimiento público de los Estados Unidos.</li> <li>• Reporte Consular de Nacimiento en el Exterior (FS-240, CRBA, en inglés).</li> <li>• Certificación de reporte de nacimiento (DS-1350).</li> <li>• Certificación de nacimiento en el exterior (FS-545).</li> <li>• Tarjeta de identificación de ciudadano estadounidense (I-197 o la versión anterior: I-179).</li> <li>• Tarjeta de las Islas Marianas del Norte (I-873).</li> <li>• Resolución final de adopción con el nombre de la persona y el lugar de nacimiento dentro de los Estados Unidos.</li> <li>• Registro de empleo público de los Estados Unidos que muestre antecedentes laborales anteriores al 1.º de junio de 1976.</li> <li>• Registro militar con lugar de nacimiento dentro de los Estados Unidos.</li> <li>• Historia clínica de los Estados Unidos de una clínica, hospital, médico, obstetra o institución que muestre lugar de nacimiento dentro de los Estados Unidos.</li> <li>• Registro de seguro de vida, médico o de otro tipo de seguro de los Estados Unidos que muestre lugar de nacimiento dentro de los Estados Unidos.</li> <li>• Registro religioso que muestre lugar de nacimiento dentro de los Estados Unidos.</li> <li>• Registro escolar que muestre el nombre del niño y el lugar de nacimiento dentro de los Estados Unidos.</li> <li>• Censo federal o estatal que muestre ciudadanía estadounidense o lugar de nacimiento dentro de los Estados Unidos.</li> <li>• Documentación de un niño adoptado en el extranjero que recibió ciudadanía estadounidense automática (IR3 o IH3).</li> </ul>	<p><i>La documentación debe tener una foto u otra información, como nombre, edad, raza, altura, peso, color de ojos o dirección.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de conducir emitida por un estado o territorio, o tarjeta de identificación emitida por el gobierno federal, estatal o local</li> <li>• Tarjeta de identificación escolar.</li> <li>• Tarjeta militar o registro de servicio militar o tarjeta de identificación del dependiente militar de los Estados Unidos</li> <li>• Tarjeta de marino mercante de la Guardia Costera de los Estados Unidos.</li> <li>• Tarjeta de registro de votante.</li> <li>• Registros de clínicas, médicos, hospitales o escuelas, incluidos los registros de preescolar o guardería (para menores de 19 años de edad).</li> <li>• Dos documentos con información coherente que demuestren su identidad, como identificación del empleador, diploma secundario o universitario, certificado de matrimonio, sentencia de divorcio, escrituras de propiedad o títulos.</li> </ul> <p><small>Encuentre información actualizada en el siguiente enlace: <a href="http://1.usa.gov/1HXAQVB">http://1.usa.gov/1HXAQVB</a>.</small></p>

**Para verificar el estado de inmigración puede usar cualquiera de los documentos que se mencionan.**

<b>Presente cualquiera de los siguientes documentos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de residente permanente o tarjeta verde (I-551).</li> <li>• Permiso de reingreso (I-327).</li> <li>• Documento de viaje de refugiado (I-571).</li> <li>• Visa de inmigrante legible por máquina (con lenguaje temporal de I-551).</li> <li>• Estampilla temporal de I-551 (en pasaporte o I-94/I-94A).</li> <li>• Pasaporte extranjero.</li> <li>• Registro de entrada o salida (I-94/I-94A).</li> <li>• Registro de entrada o salida en pasaporte extranjero (I-94).</li> <li>• Certificado de elegibilidad para estado de estudiante no inmigrante (I-20).</li> <li>• Certificado de elegibilidad para estado de visitante de intercambio (DS-2019).</li> <li>• Tarjeta de autorización de empleo (I-766).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación de acción (I-797).</li> <li>• Certificación de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, en inglés) de los Estados Unidos.</li> <li>• Documento que indique suspensión de remoción (o suspensión de deportación).</li> <li>• Orden administrativa de remoción emitida por el Departamento de Seguridad Nacional.</li> <li>• Documento que demuestre pertenencia a una tribu indígena reconocida a nivel federal o indio americano nacido en Canadá.</li> <li>• Carta de elegibilidad de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, en inglés) (si es menor de 18 años de edad).</li> <li>• Tarjeta de residente de Samoa Americana.</li> </ul> <p><small>Encuentre información actualizada en el siguiente enlace: <a href="http://1.usa.gov/1HXAQVB">http://1.usa.gov/1HXAQVB</a>.</small></p>

## Solicitudes de estado de inmigración y número de Seguro Social (SSN, en inglés)

Las solicitudes del Mercado de seguros, Medicaid y CHIP permiten a los miembros de un grupo familiar que no solicitan cobertura designarse a ellos mismos como “no solicitantes” y, así, no tendrán que divulgar su estado de inmigración o SSN.



Si brinda su número de Seguro Social, la verificación electrónica de TIP será más fácil y esto puede reducir la cantidad de documentos.

### No solicitante

- Se le debe informar si proveer el SSN es obligatorio u opcional, por qué se lo piden y cómo será usado.
- Si le piden su estado de inmigración o SSN, debería responder: “No solicito cobertura de seguro de salud para mí”.
- Solo deberá brindar información que sea relevante para determinar la elegibilidad, como sus ingresos y el estado de su declaración de impuestos.

### Solicitantes

- Los solicitantes de Medicaid y CHIP generalmente tienen que dar su número de Seguro Social (SSN), pero si no lo tienen o no lo saben, las agencias deben ayudarles a solicitar un SSN.
- En el Mercado de seguros, únicamente los solicitantes que tienen SSN deben brindarlo.

## Recursos para inmigrantes no elegibles para recibir cobertura de Medicaid o del Mercado de seguros

Algunos programas de asistencia están disponibles para todos independientemente de su estado de inmigración.

Algunos de ellos son:

- Medicaid solo para emergencias.
- Tratamientos o vacunas para enfermedades contagiosas.
- Centros de salud comunitarios o Centro de Salud Federalmente Calificado (FQHC, en inglés), centros de salud para inmigrantes.
- Programas de asistencia financiera de hospitales o cuidado de caridad.
- Programa contra el VIH/sida de Ryan White (RWHAP, en inglés) y Programa de Asistencia de Medicamentos contra el sida (ADAP, en inglés).
- Programas federales de subsidio para el cuidado de la salud (como salud materna e infantil y programas de planificación familiar).
- Programas que brindan servicios de salud necesarios para proteger la vida o garantizar la seguridad que incluyen cuidado médico de emergencia; alimentos o refugio; asistencia para crisis de salud mental, violencia doméstica y para víctimas de crímenes, y auxilio ante catástrofes.

Esta tabla (<http://bit.ly/2r9HpTy>) menciona las opciones de cobertura de salud para inmigrantes en diferentes estados, incluidos los programas de asistencia médica disponibles independientemente del estado (fuente: Centro Nacional de Ley de Inmigración).

## Recursos adicionales

- **Conozca sus derechos ¿Es seguro solicitar seguro de salud o buscar cuidado de la salud?** (<http://bit.ly/2tpXx5U>) (fuente: Centro Nacional de Ley de Inmigración).
- **Preguntas frecuentes sobre la exclusión de jóvenes de DACA de la cobertura de salud de la ACA** (<http://bit.ly/1RmBgNI>) (fuente: Centro Nacional de Ley de Inmigración).
- **Preguntas y respuestas sobre los matrimonios igualitarios y los problemas de inmigración** (<http://1.usa.gov/1PIHWFO>) (fuente: Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos).
- **Hoja de información sobre los períodos de inscripción especial** (<http://bit.ly/2Apsxq7>) que describe eventos o circunstancias especiales de la vida que permiten a las personas inscribirse en un seguro de salud privado, o cambiarse de seguro, fuera de la inscripción abierta.



El Centro de Asistencia Técnica para la Inscripción en Cobertura Médica a Bajo Costo (ACE) ayuda a los proveedores del Programa Ryan White sobre el VIH/SIDA para que sus diversos clientes contraten seguro médico. Para obtener más información, visite: [www.targethiv.org/ace](http://www.targethiv.org/ace).

Este documento fue preparado por JSI Research & Training Institute, Inc. y financiado por la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS) según el convenio de subsidio Núm. UF2HA26520, “Financiación de la continuidad asistencial: Promoción de la capacidad de las organizaciones subsidiadas para inscribir a clientes que cumplen con los requisitos para participar en los programas de cobertura de salud de la Ley de Atención Médica Asequible” (Affordable Care Act, ACA por sus siglas en inglés). Esta información y las conclusiones expresadas pertenecen a sus autores y no deberán interpretarse como una postura o política oficial, ni tampoco implican ningún respaldo por parte de HRSA, HHS ni el gobierno de los EE.UU.